

# Bases legales

## Sorteo de 5 entradas dobles para el I Memorial Miguel Ángel

### 1.- EMPRESA ORGANIZADORA DE LA PROMOCIÓN

La empresa LA REGION, S.A. con domicilio en POL. IND. SAN CIBRAO DAS VIÑAS, "DAVID FERRER", C/ 4, No 19 - 32901 SAN CIBRAO DAS VIÑAS (OURENSE) y número identificativo A32100653, organiza el Sorteo de cinco entradas dobles para el I Memorial Miguel Ángel, a desarrollar a través de Internet, exclusivo para usuarios residentes en España y mayores de edad de acuerdo con lo dispuesto en el apartado de condiciones para participar.

### 2.-FECHA DE INICIO Y FECHA DE FINALIZACIÓN

La promoción se iniciará el día 15 de julio de 2024 y finalizará el jueves 18 de julio de 2024 a las 23:59 horas.

### 3.- REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

Los requisitos de participación serán los siguientes:

- Podrán participar aquellas personas que residan en España y sean mayores de 18 años que cumplan con los requisitos exigidos para la participación: ser seguidor del perfil de Instagram de @laregion; dar Me gusta a la publicación del sorteo; comentar la publicación mencionando a un usuario real las veces que se quiera.

### 4.- CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN Y PREMIO

Se elegirán 5 ganadores/as y 5 suplentes a través de sorteo aleatorio con una herramienta externa (AppSorteos) el día 19 de julio de 2024 a las 11:00 horas. La herramienta garantiza la transparencia del resultado del sorteo y emite un certificado de validez que cualquier usuario participante puede solicitar al organizador.

Los/las ganadores/as obtendrá/n como premio: una entrada doble para el I Memorial Miguel Ángel, que tendrá lugar el 23 de julio de 2024.

La Región se pondrá en contacto a través de mensaje privado con los/las ganadores/as a las 12:00 horas y también se publicará el resultado en el perfil de @laregion. Los/las ganadores/as tendrán de plazo hasta las 19:00 horas del día 19 de junio de 2024 para aceptar el premio.

## **5.- LIMITACIONES**

Si se evidenciase que cualquiera de los participantes no cumple con los requisitos exigidos en las Bases, su participación se considerará nula y quedarán automáticamente excluidos de la Promoción, perdiendo todo derecho sobre los premios otorgados en virtud de esta Promoción.

No podrán participar en la Promoción las siguientes personas: (i) Los trabajadores por cuenta ajena empleados en cualquiera de las sociedades y otras entidades con personalidad jurídica vinculadas a La Región (ii) Las personas físicas que participen directa o indirectamente en el capital de La Región (iii) Cualquier otra persona física que haya participado directa o indirectamente en la organizaciones de este concurso o haya estado involucrado directa o indirectamente en su preparación o desarrollo (agencia, proveedores, etc.).

El premio entregado no será transferible ni susceptible de cambios, alteraciones o compensaciones a petición de los participantes, no pudiendo ser canjeado por cualquier otro producto ni por dinero.

La Región. se reserva el derecho, si concurre justa causa y previa comunicación en legal forma, de efectuar cualquier cambio, suspender o ampliar esta Promoción.

Correrán a cuenta y cargo del ganador cualquier carga fiscal o tributaria que la aceptación del premio pudiera suponerle, así como cualquier otro gasto derivado de la promoción que no esté expresamente asumido por La Región en las presentes Bases Legales.

Se establece un plazo de 1 día natural desde la fecha de la concesión del premio, para efectuar cualquier reclamación motivada. La Región se reserva, en caso de obligada necesidad, el derecho de sustituir el premio por otro de similares características.

## **6.- PUBLICACIÓN DE COMENTARIOS U OPINIONES**

No se permitirán comentarios u opiniones cuyo contenido se considere inadecuado, que sean ofensivos, injuriosos o discriminatorios o que pudieran vulnerar derechos de terceros. Tampoco se permitirán comentarios contra un particular que vulneren los principios de derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. No nos responsabilizamos de los daños ocasionados por los comentarios que hagan los participantes en la Promoción, y que en cualquier momento pudieran herir la sensibilidad de otros participantes.

## **7.- EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD**

A título enunciativo, pero no limitativo, no nos responsabilizamos de las posibles pérdidas, robos, retrasos o cualquiera otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo de la presente Promoción, así como tampoco nos responsabilizamos a del uso que haga el participante respecto del premio que obtenga de esta Promoción, y no asume responsabilidad alguna por ningún daño o perjuicio de cualquier tipo que pudieren sufrir los Participantes, ganador o terceros.

No asumimos la responsabilidad en casos de fuerza mayor o caso fortuito que pudieran impedir la realización de la Promoción o el disfrute total o parcial del premio. En caso de que esta Promoción no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados en la misma, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control de La Región y que afecte al normal desarrollo de la Promoción, nos reservamos el derecho a cancelar, modificar, o suspender la misma.

## **8.- INSTAGRAM**

La promoción no está patrocinada, avalada, administrada ni asociada en modo alguno a Instagram por lo que los Participantes liberan a Instagram de toda responsabilidad por los eventuales daños que se deriven de la misma.

## **9.- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

La Región garantiza el cumplimiento íntegro de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal en el tratamiento de los datos personales recogidos en el presente sorteo, en especial por lo que se refiere a la atención del ejercicio de los derechos de información, acceso, rectificación, oposición y cancelación de datos personales de los participantes.

## **10.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES**

La simple participación en el sorteo implica la aceptación de las presentes Bases, por lo que la manifestación en el sentido de no aceptación de la totalidad o parte de las mismas implica la exclusión del participante y como consecuencia de ello, La Región quedará liberada del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante.

## **11.- CAMBIOS**

Nos reservamos el derecho de modificar o ampliar estas bases promocionales, en la medida que no perjudique o menoscabe los derechos de los participantes en la Promoción.

## **12.- LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN**

Estas bases legales se regirán de conformidad con la ley española. Serán competentes para resolver cualquier reclamación o controversia que pudiera

plantearse en relación con la validez, interpretación o cumplimiento de estas bases los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Ourense.